

del polígono 514 de Villar de la Yegua; por las lindes occidentales de las parcelas 5.453, 5.452 y 5.438 del polígono 514 de Villar de la Yegua; y por las lindes septentrionales de las parcelas 5.438, 5.437 y 5.436 del polígono 514 de Villar de la Yegua, para regresar de nuevo al cauce.

4046

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 1998, de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural, como monumento, a favor del palacio de los Condes de Rivadavia, palacio Pimentel.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Protección, esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero; Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre; Decreto 122/1983, de 15 de diciembre, y de conformidad con lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, que desarrolla parcialmente la Ley del Patrimonio Histórico Español, acuerda:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural, como monumento, a favor del palacio de los Condes de Rivadavia, palacio Pimentel, según la descripción y delimitación que se publica como anexo a la presente Resolución, y que figura en el plano unido al expediente.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con la legislación vigente.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Valladolid que según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, todas las obras que haya que realizar en el monumento que se pretende declarar, o en su propio entorno, no podrán llevarse a cabo sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, o si es el caso, por la Dirección General.

Cuarto.—Que la presente Resolución se publique en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado», y se notifique al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva.

Valladolid, 20 de enero de 1998.—El Director general, Carlos de la Casa Martínez.

ANEXO**Palacio de los Condes de Rivadavia. Palacio Pimentel***Descripción*

Este palacio, situado en la calle de las Angustias, número 44, de Valladolid, es uno de los edificios más representativos de la ciudad, tanto por su situación como por ser escenario de importantes acontecimientos históricos.

En este palacio fue jurado el 12 de julio de 1506 príncipe heredero el futuro rey Don Carlos V, y fue su residencia habitual durante sus estancias en la ciudad. Allí nació, el 21 de mayo de 1527, el príncipe Don Felipe, futuro Felipe II.

Sus primeros propietarios fueron los marqueses de Astorga, y posteriormente, fue de los Pimentel y de los condes de Rivadavia, nombres éstos con los que se conoce el palacio. En la actualidad, es sede central de la Diputación Provincial, que ha llevado a cabo importantes obras de acondicionamiento dirigidas por el arquitecto don Adolfo Fernández Casanova.

El palacio, singular ejemplo de arquitectura renacentista doméstica del siglo XVI, ocupa la esquina de la calle de las Angustias y la calle del Obispo de Palencia.

Construido en su mayor parte con fábrica de ladrillo, reservándose la piedra para la esquina y la portada, presenta una torre de mediana altura en el ángulo.

Destaca su ventana de esquina, labrada en piedra de finísima talla, importante muestra de arte plateresco. Adopta la planta de la esquina de ángulo agudo, presenta zócalo con dos bichas, por encima del cual se abre, dividiéndose el hueco con fino mainel, un arco poligonal de seis lados, flanqueado por dos columnas abalaustradas, y rematado en cornisa por encima de la que se sitúa el escudo de los Pimentel.

El acceso al palacio se realiza mediante sencillo arco carpanel, sobre el que se sitúa un balcón, flanqueado por escudos de los condes de Rivadavia.

El patio, en torno al cual se organiza el resto de las dependencias del palacio, presenta columnas con sencillos capiteles en el piso inferior, encontrándose el piso superior cerrado.

El edificio aloja un artesonado de finales del siglo XV, de planta cuadrada procedente del colegio de San Gregorio, así como armadura mudéjar procedente de la iglesia parroquial de Villafuerte de Esgueva.

Delimitación del entorno de protección

El entorno queda definido por la totalidad de la manzana 19-609, donde se encuentra ubicado el monumento.